



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

3708

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
02 OCT 2017
AUDITORIA INTERNA

Circular DARH No. 061-2017

A: SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS,
DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES Y JEFES
DE DEPENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
PATRIMONIAL DE TRABAJADORES SUJETOS DE
RESPONSABILIDAD DERIVADO DEL INCREMENTO
SALARIAL

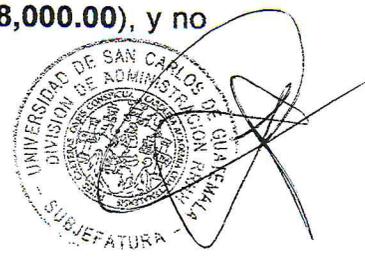
FECHA: GUATEMALA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Señores:

Con un respetuoso saludo se solicita que por su medio se informe al personal a su cargo lo siguiente:

Los trabajadores que de conformidad con la Ley de Probidad y Responsabilidades de Empleados Públicos son Sujetos de Responsabilidad, están obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial ante la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la citada ley, que reza: "**Declaración patrimonial.** La declaración patrimonial es la declaración de bienes, derechos y obligaciones que bajo juramento deberán presentar ante la Contraloría General de Cuentas, los funcionarios públicos como requisito para el ejercicio del cargo o empleo; y, al cesar en el mismo, como requisito indispensable para que se le extienda el finiquito respectivo. Están sujetos a la obligación de cumplir con la declaración jurada patrimonial las personas siguientes: a) Los sujetos de responsabilidad a que se refieren los incisos *a), b), c), d), y e) del artículo 4 de la presente Ley, excepto aquellos cuyo sueldo mensual sea inferior a ocho mil quetzales (Q.8,000.00), y no manejen o administren fondos públicos."

1...



CIRCULAR DARH 061-2017
29 de septiembre de 2017
...2

Los trabajadores que se encuentren Sujetos de Responsabilidad por percibir salario mayor de Q.8,000.00 producto del incremento salarial otorgado por el Consejo Superior Universitario, en Punto Cuarto, Inciso 4.1, del Acta No. 16-2017 de sesión ordinaria del 23 de agosto de 2017, deberán presentarse a la **Contraloría General de Cuentas, Ventanilla de Probidad, primer nivel del Edificio de la 5ta. Avenida 9-95 zona 1, Guatemala y en las Delegaciones Departamentales** y presentar su **DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL**, dentro del plazo establecido en el artículo 22 de dicha ley, que estipula el plazo de 30 días hábiles para la presentación de dicho documento.

Agradeciendo su apoyo a efecto de informar a todos los trabajadores Sujetos de Responsabilidad, suscribimos cordialmente

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Lucrecia Rossal Asteguieta
SUBJEFA

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo.Bo.

Licda. Ana Leonor Barrera Arrecis
JEFA

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo.Bo.

Diego Montenegro

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

